



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCION N° 13 - 08/12-DP-2014.**  
(Actuación 08/2012)

**VISTO:** La presente actuación.

**CONSIDERANDO:**

- Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la falta de pago de una pensión municipal, otorgada a la Sra. Reyes Valero Marta DNI 93.678.971.
- Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 26-DP-2012.
- Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación.
- Que se ha perdido contacto con la requirente.
- Que por razones administrativas se dará cierre a la presente, quedando abierta la posibilidad de su reapertura en caso de ser necesario.
- Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

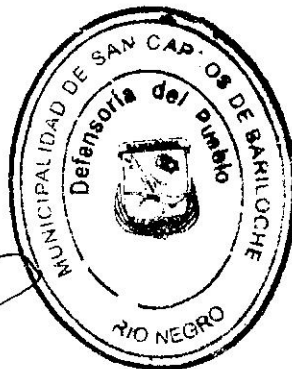
- 1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 08/12, iniciada por la Sra. Marta Reyes Valero
- 2° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

23 ENE 2015



*Sebastián René Vázquez*  
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*Andrea F. Galaverna*

Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche